RESOLUCIÓN N° 529 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE SORIANO MUEBLES PARA LA ADQUISICIÓN DE GAVETAS METALICAS.

Itauguá, 28 de abril de 2011.-

VISTO: El Dictamen N° 529/2011 del Comité Evaluador, encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para en el Llamado a Contratación Directa Nº 08/2011, "Adquisición de Gavetas Metálicas; y,

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 34º para los casos de Contratación Directa.

Que, el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 del Ministerio de Hacienda, establece en su Art. 10º numeral 9 como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior.

Que, elevada las ofertas, resulta conveniente la presentada por la firma: ***"SORIANO MUEBLES."***, al ser la firma en presentar oferta más económica, y al encontrarse además adecuado a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego y haber presentado todas las documentaciones exigidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá, se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51° de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: el Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** a la firma: ***"SORIANO MEBLES."***, para la provisión de Gavetas Metalicas, de acuerdo a lo detallado en el ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por el oferente, ***por un monto de Gs. 21.420.000 (veinte y un millones cuatrocientos veinte mil).***

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 540 *"Muebles y Enseres"*, del Presupuesto General de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.011.

Art. 3° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la emisión del Código de Contratación, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luis A. Salinas Tanasio
Intendente Municipal